



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01113 00
Temas y subtemas	ACEPTA RENUNCIA PODER - RECONOCE PERSONERÍA - INCORPORA CITACIÓN - REQUIERE DEMANDANTE

Se acepta la renuncia del poder que hace la abogada MARÍA PAULINA CEDEÑO PÉREZ como apoderada judicial de la entidad demandante, conforme lo dispuesto en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería poder a la abogada CATALINA GUEVARA QUINTERO como apoderada judicial de la entidad demandante, y se acepta su posterior renuncia.

Se reconoce personería a la abogada MARÍA CAMILA LOAIZA MUÑOZ portadora de la tarjeta profesional número 344.178 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder conferido por DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MARÍN quien actúa en su calidad de representante legal de la entidad GRUPO EMPRESARIAL SKY.

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal a los demandados JUAN JOSÉ ZUÑIGA BUITRÓN y DORIS AMANDA BUITRÓN, con resultado efectivo en la calle 9 N°31-38 Medellín, no obstante, las mismas no se tendrán en cuenta toda vez que el acta de la citación para la notificación personal solo se dirige al señor JUAN JOSÉ ZUÑIGA BUITRÓN y en todo caso no se le indica el término que tiene para comparecer al Despacho.

Es de señalar que la comunicación remitida tampoco puede tenerse en cuenta como la notificación personal de que trata la Ley 2213 en la medida que la misma procede únicamente cuando se efectúa como mensaje de datos y en todo caso, el formato remitido es confuso, en la medida que requiere al destinatario a presentarse para que se le notifique del proceso.

Por lo anterior se requiere a la parte demandante a efectos de que proceda a realizar la notificación de los demandados en la forma establecida en la norma, para lo cual se le concede el termino de 30 día so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 196** hoy **7 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b35b217b54c81aa8462b7d9875167cb352c4a6000f0d37ba7210c3feaf9e51**
Documento generado en 06/12/2022 01:46:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>